



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00821080- -UNC-ME#FD Derecho Procesal Administrativo Profesor Titular

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2023-00821080- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-702-E-UNC-DEC#FD, RHCD-2023-759-E-UNC-DEC#FD y RHCS-2024-97-E-UNC-REC es aprobado el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Administrativo de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho.

Que, en virtud de ello corresponde fijar la fecha para la recepción de las solicitudes de inscripción de los aspirantes al concurso referido en los términos de la normativa vigente.

Que son aplicables al presente concurso público de títulos, antecedentes y oposición el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, la OHCS 8/86 (TO RR 433/2009), la RHCD 187/87, la RHCS-2021-59-E-REC, la RHCS 2021-508-E-UNC-REC y la RHCD-2021-155-E-UNC-DEC#FD y sus modificatorias.

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar la fecha de inscripción para los aspirantes al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Administrativo de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, desde el día lunes 29 de abril al miércoles 29 de mayo inclusive del corriente año, a través de la plataforma digital SIGEVA UNC (www.sigeva.unc.edu.ar).

Artículo 2º: Integrar el Tribunal de Concurso del siguiente modo: Titulares: 1.- Alejandro PÉREZ HUALDE (Universidad Nacional de Cuyo) 2.- Carolina COURTIS (Universidad Nacional La Rioja) y 3.- Adriana TALLER (Universidad Nacional de Rosario). Suplentes: 1.-

Rodolfo Carlos BARRA (Universidad Nacional La Matanza) 2.- Ricardo Alberto MUÑOZ (Universidad Nacional de Río Cuarto) y 3.- Mirta G. SOTELO DE ANDREU (Universidad Nacional del Noroeste). Veedora Estudiantil Titular: Constance KEEGAN, DNI 42.693.889. Veedor Estudiantil Suplente: Matías AÚN MANCINI, DNI 42.858.921. Veedor Egresado Titular: Miguel Ángel ORTIZ MORAN, DNI 24.884.708, Veedor Egresado Suplente: Blas Horacio DEMICHELIS, DNI 23.824.751, en los términos de la RHCS-2024-97-E-UNC-REC.

Artículo 3º: Establecer que una vez realizada la inscripción en la plataforma SIGEVA UNC los aspirantes, dentro del plazo establecido en el Artículo 1 de la presente resolución, deberán: A) Si pertenece a la comunidad educativa de la UNC, constituir un domicilio electrónico bajo la identificación UNC “IdUNC”, informándolo al correo electrónico oficial concurso@derecho.unc.edu.ar .B) Si el aspirante no es integrante de la comunidad universitaria de la UNC podrá constituir domicilio electrónico a través de cualquier correo informándolo al correo electrónico oficial concurso@derecho.unc.edu.ar, debiendo remitir en el primer correo que envíe, copia de anverso y reverso de su DNI para acreditar identidad. C) En la misma comunicación electrónica y en formato PDF, los aspirantes remitirán la documentación probatoria de los títulos y antecedentes invocados en su solicitud de inscripción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la RHCD-2021-155-UNC-E-UNC.

Artículo 4º: Dese publicidad de conformidad a lo prescripto en el artículo 4 de la OHCS 8/86 T.O. RR 433/2009, concordantes y modificatorias.

Artículo 5º: Regístrese, hágase saber y dese amplia difusión. Pase al Departamento Concursos Docentes a sus efectos. Oportunamente archívese.